



Salta capital, 02 de octubre de 2026.-

DISPOSICIÓN N°: 35 /26

VISTO, la necesidad de cubrir horas cátedras vacantes en el **Profesorado de Educación Superior en Artes visuales con orientación en Pintura, Escultura, Grabado-Arte impreso y Cerámica**, Resolución Ministerial N° 2042/16, en el marco de la Disposición de la Dirección General de Educación Superior N° 269/03, la modificación parcial Disposición N° 309/24, y la Disposición Interna N° 02/22 mediante las que se aprueba la Reglamentación para la cobertura de horas cátedras vacantes frente a alumnos en carreras de Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura **“Fundamentos Visuales V”** con 03 horas cátedras de régimen Anual, turno noche, se encuentran vacantes por designación a término.

Que en el artículo 2° de la Disposición 269/03, se determina que la organización, convocatoria y proceso concursal para la cobertura de horas cátedras vacantes será responsabilidad del Rector de los respectivos establecimientos,

Por ello:

EL RECTORADO DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES “TOMAS CABRERA” N° 6002

DISPONE:

ARTICULO 1°: Convocar a Inscripciones de interesados para la Cobertura de Horas Cátedra vacante en la Carrera, Curso y División con las especificaciones que a continuación se detallan:

Carrera	Espacio curricular	Curso y división	Turno	Carga horaria	Régimen	Horarios
Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Pintura, Escultura, Grabado-Arte impreso y Cerámica, R. M. N° 2042/16	Fundamentos Visuales V	5°	TN	03	Anual	viernes 18.00 a 20.00hs

ARTÍCULO 2°: Conformar los Tribunales Evaluadores de acuerdo al apartado E de la Disposición N° 269/03:

JURADO	Institucional:	Extra institucional:
Titulares	Diana Neisburg -Lic. en Arte y Prof. S. en Artes Visuales	Natalia Martín -Lic. en Museología María Eugenia Otero -Mag. en Cs. de la Educación
Suplentes	Lic. Ana Reyes -Lic. en Artes y Tecnologías y Prof. en Artes en Artes Visuales	Gabriel Velázquez Prof. en Artes Visuales



ARTICULO 3°: Designar a secretaría como oficina receptora de la documentación, inscripción, autenticación, notificación e información. En el IES N° 6002 Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", ubicado en Bv. Lucrecia Barquet y Av. Democracia, Manzana 411, Lote 1 B° El Huaico. Se realizará las notificaciones a los postulantes por emails.

ARTÍCULO 4°: Dar publicidad desde el día 26 al 30 de Octubre del cte. año. Realizar las inscripciones de acuerdo a la Disposición N° 269/03 los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2026, en el horario de 15.00 a 19.00hs.

La autenticación de la documentación presentada, currículum vitae, antecedentes y propuesta áulica; se realizará los días 09 y 10 en el mismo horario de inscripción, en la institución.

ARTÍCULO 5°: Formato para la presentación:

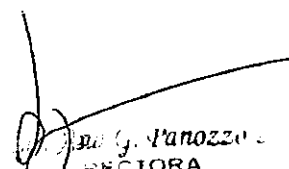
- Solicitud de inscripción dirigida a la Rectora detallando el espacio curricular, la Institución, carrera y curso y correo electrónico.
- C.V. Nominal, con índice, cada ítem debe ser foliado y organizado de acuerdo a la grilla Institucional, indicando la referencia en la documentación probatoria. (Traer el original de cada documentación que presenta)
- Declaración Jurada de empleos públicos y privados (DDJJ)
- Propuesta Pedagógica: Fundamentación, Propósitos, Objetivos, Marco Teórico, Aspecto Innovador, Ejes temáticos o unidades, Metodología, Evaluación. Bibliografía específica y complementaria, (Normas APA). Traer en sobre papel madera para ser cerrado al entregar la documentación.

ARTICULO 6°: Requisitos para inscripción:

- Título oficial, superior, con competencia en la asignatura a concursar

ARTICULO 7°: Insertar en el Libro de Disposiciones Internas y archiva.




Dra. G. Panozzo
RECTORA
Esc. Provincial de Bellas Artes
Tomás Cabrera N° 6002